



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220079717, de fecha 19 de setiembre de 2022, presentado por doña **Gladys Raquel Piña Rondón** con código de matrícula N° 21207100, referente a la reconsideración en el otorgamiento del 50% de descuento en merito a la RR N° 03358-R-09, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100, ingresó a la Diplomatura en Gestión Pública y Gobierno Electrónico, en el proceso de admisión 2021-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, en Comité Directivo en su Sesión Virtual N° 018-CD-UPG-FISI-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, se acordó aprobar la regularización del otorgamiento del 25% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000504-2022-D-FISI/UNMSM, 15 de junio de 2022, se aprobó la regularización del otorgamiento del 25% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100;

Que, mediante UNMSM-20220079717, de fecha 19 de setiembre de 2022, doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100, solicita la reconsideración en el otorgamiento del 50% de descuento en merito a la RR N° 03358-R-09;

Que, la recurrente en su condición de personal administrativo permanente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, en Comité Directivo en su Sesión Virtual N° 037-CD-UPG-FISI-2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, se acordó aprobar la reconsideración en el otorgamiento de descuento del 50% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100;

Que, mediante Oficio N° 000468-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 28 de setiembre de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000271-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de setiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la reconsideración en el otorgamiento del 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a doña Gladys Raquel Piña Rondón con código de matrícula N° 21207100;

Que mediante Oficio N° 000238-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,



